

INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
MARTINEZ LUQUE ANDRES	*79*90***	INCUMPLE BASE 4,1 NO PRESENTA LA TITULACIÓN REQUERIDA
MIRANDA ROMAN PABLO	7**79*2**	INCUMPLE BASE 4.1 NO APORTA TITULO EXIGIDO DE SOCORRISTA ACUÁTICO Y DE SALVAMENTO HOMOLOGADO Y EN VIGOR.
MUÑOZ DE ARENILLA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	**0*961**	INCUMPLE BASE 4.1. NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA NI CURSO SOCORRISTA Y SALVAMENTO ACUÁTICO
MUÑOZ GOMAR PABLO	**0609***	INCUMPLE BASE 4.1. PRESENTA ANEXOS I Y II SIN FIRMAR
RIVERA PEREZ SERGIO	75***5*3*	INCUMPLE BASE 4.1. NO PRESENTA TÍTULO DE SOCORRISTA Y SALVAMENTO. PRESENTA CERTIFICADO DE RECICLAJE Y CERTIFICADO DE UNIDADES DE COMPETENCIA.
TOCINO INFANTE SANTIAGO	**05*65**	INCUMPLE BASE 4.1. NO PRESENTA TÍTULO DE ESO NI ABONO DE TASAS
VEGA MUÑOZ ANTONIA	75***89**	INCUMPLE BASE 4.1 NO APORTA TITULO EXIGIDO

Segundo.- Solicitese asistencia a la Excm. Diputación de Cádiz, a los efectos de nombramiento de miembros de Tribunal en calidad de titular y suplente para su participación como Presidente/a, Secretario/a, Secretario/a y Vocales, a razón de 1 Presidente/a titular, 1 Presidente/a suplente, 4 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 1 Secretario/a titular y 1 Secretario/a suplente, y conforme a lo recogido en la base 6.1.:

- a) Presidente/a, ha de ser funcionario de carrera o personal laboral fijo, en situación de servicio activo.
- b) Vocales, han de ser personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, en situación de servicio activo.
- c) Secretario/a: Personal funcionario.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia, en la página Web Municipal, en el punto de empleo público para conocimiento de los interesados y a los efectos de subsanación de errores, otorgando un plazo para la subsanación de errores de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cuarto.- De conformidad con la base 5.1 de las que rigen esta selección, hacer saber que las sucesivas publicaciones que corresponda realizar en este proceso selectivo se efectuarán mediante anuncios que serán publicados en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia y en la página Web Municipal en el punto de empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

22 de abril de 2024. EL ALCALDE Fdo.- Antonio González Mellado.
Nº 60.583

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Al amparo de lo dispuesto por el art. 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se hace saber que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar, definitivamente, el “ESTUDIO DE DETALLE DEL AER-05 “POZOS DULCES” DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y ENTORNO (PEPRICHYe)”, propuesto por la mercantil FRANECRI, SL, y presentado en el Registro General de Entrada el 16 de febrero de 2024, con número 5276.

Igualmente se hace constar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, que se ha procedido a la inscripción y depósito del Estudio de Detalle en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 10011 en la Sección Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de El Puerto de Santa María de la Unidad Registral de Cádiz, así como a la inscripción y depósito del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, con el número de registro 2024/341/000004 de la Sección de Instrumentos de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose con carácter general que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pueda estimar más conveniente en derecho.

El Puerto de Santa María a 19 de abril de 2024. Fdo.: Germán Beardo Caro, ALCALDE-PRESIDENTE.

Nº 60.599

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA A PLAZA DE ECONOMISTA

Tras la finalización de la fase de oposición del proceso selectivo de una plaza de ECONOMISTA, incluida en la Oferta de Empleo Público 2021, y de conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador del mismo, de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, anuncio n.º 2024/0000000051 publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como Resolución de Alcaldía n.º 3730 de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se ha procedido al nombramiento, como funcionario de carrera, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, denominación ECONOMISTA; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, al siguiente:

D. JAVIER SALVADOR DEL CORRAL JIMÉNEZ con DNI ***0356**.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

23/04/2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluze Calleja.
Firmado.

Nº 60.937

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
EDICTO SOBRE EXPOSICIÓN PÚBLICA, PLAZOS DE PAGO Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LOS RECIBOS DE COBRO PERIÓDICO DE I.B.I. URBANO 2024

FRANCISCO JAVIER BELLO GONZÁLEZ, TTE-ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA,

HAGO SABER:

Que en el uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en el acuerdo adoptado el 10 de abril de 2024, HE RESUELTO en Decreto nº 2024/2306 de 16 de Abril de 2.024, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA COBRATORIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS (I.B.I.) DE EJERCICIO 2.024 que permanecerá en las dependencias de la Sección de I.B.I. de este Ayuntamiento sita en la Plaza de Isaac Peral nº 4 a disposición del público para su examen por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de que, en su caso, puedan interponer contra los recibos de I.B.I. el Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo que se describirá más adelante.

SEGUNDO.- Establecer los siguientes períodos de pago voluntario: El impuesto se pagará en dos fracciones. El período de pago voluntario para la primera fracción (50% de la cuota anual), será del 22 de mayo al 26 de Julio de 2.024. El período de pago voluntario para la segunda fracción (restante 50% de la cuota anual) será del 2 de septiembre al 11 de noviembre de 2024. No obstante, los contribuyentes que deseen pagar la segunda fracción del impuesto dentro del período de pago del primero, podrán hacerlo.

TERCERO.- Los pagos podrán realizarse a través de las oficinas de las entidades bancarias o cajas colaboradoras, en horario de atención al público.

CUARTO.- El impago de las cuotas fraccionadas en los períodos de pago voluntario señalados en el PUNTO SEGUNDO, supondrá su exacción por la vía ejecutiva y se devengarán los recargos, intereses y costas que, en su caso se produzcan, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a las UU.AA. afectadas y proceder a su publicación para general conocimiento mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia que se expondrá en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Sede Electrónica Municipal en www.sede.elpuertodesantamaria.es, lo que servirá de notificación colectiva de los recibos de cobro periódico en concepto de I.B.I. URBANO del ejercicio 2.024 conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, pudiéndose interponer por los interesados, contra la presente Resolución, y/o contra los recibos de I.B.I. descritos, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de UN MES siguiente al de finalización del período de exposición pública señalado en el punto primero de la presente Resolución (art. 14.2.c del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo). Se entenderá desestimado si en el plazo de un mes a partir de la fecha de su interposición, no recayera resolución expresa (art 14.2.L del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.)

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición previamente presentado, o seis meses desde el momento en que debe entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición previamente presentado (art. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio).

22/04/2024. El/La Jefe/a de Sección de IBI. Firmado. El Vicesecretario Accidental del Ayuntamiento. Firmado. El Teniente de Alcalde Delegado/a de Hacienda del Ayuntamiento. Firmado.
Nº 61.041